

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés

Radicación: Verbal No. 2021 0265.
Demandante: INCOAV S.A.S Y OTROS.
Demandado: BANCOLOMBIA S.A.

Téngase en cuenta que la parte demandada contestó la demanda, presentó excepciones de mérito y objeción de juramento, las cuales se resolverán una vez venza el traslado concedido en auto de esta misma fecha mediante el cual se admitió la refirma a la demanda.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez